



RESOLUCIÓN N° 146 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 28 AGO. 2018

VISTO:

El Memorandum N° 589-2018-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 034-2018/EHV del Especialista de la Gerencia de Proyectos, y el Informe N° 252-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Expediente Técnico de Equipamiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera, que se rige por las normas contenidas en su Ley de Creación, sus modificatorias, ampliaciones y conexas, así como por su Reglamento aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 034-2018/EHV de fecha 10 de agosto de 2018, el Especialista de la Gerencia de Proyectos Ing. Erick Hansen Vargas, concluye que el Expediente Técnico de Equipamiento del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN GERIÁTRICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARÁOZ, PROVINCIA DE LIMA - LIMA”, con Código SNIP 115496, ha sido actualizado según las modificaciones propuestas por el Área Usuaría (Acta de Validación de fecha 23.07.18), encontrándose listo para continuar con el trámite de emisión de Resolución de Aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 589-2018-INVERMET-GP de fecha 20 de agosto de 2018, la Gerencia de Proyectos recomienda se proceda a la aprobación del Expediente Técnico de Equipamiento del mencionado Proyecto de Inversión Pública, indicando que el monto del presupuesto de Equipamiento asciende a la suma de S/ 2,396,465.60 (Dos millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco con 60/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación Suma Alzada, modalidad de ejecución Llave en Mano, a precios referenciales al mes de junio de 2018 y por un plazo de ejecución de 45 días calendario, conforme al siguiente detalle:

EQUIPAMIENTO (Mobiliario y Equipos)

PRESUPUESTO	S/ 2,396,465.60
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Suma Alzada
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Llave en Mano
PLAZO DE ENTREGA	45 días calendario
PRECIOS AL MES DE	Junio 2018

	Tipo de Equipamiento	Total S/	Instalación	Total General
1	Mobiliario Administrativo	295,715.00	88,714.50	384,429.50
2	Equipo Informático	154,174.00	46,252.20	200,426.20
3	Equipo complementario	146,560.00	43,968.00	190,528.00
4	Mobiliario Clínico	195,213.00	58,563.90	253,776.90
5	Instrumental médico	177,852.00	53,355.60	231,207.60
6	Equipo Biomédico	294,917.00	88,475.10	383,392.10
7	Ropa de Cama	54,990.00	16,497.00	71,487.00
8	Menaje y Cocina	107,151.00	32,145.30	139,296.30
9	Equipo Electromecánico	117,193.00	35,157.90	152,350.90
10	Sistema de Video Vigilancia	279,233.44	110,337.66	389,571.10
	TOTAL	1,822,998.44	573,467.16	2,396,465.60





Que, conforme al artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el valor referencial para bienes y servicios no debe tener una antigüedad mayor de 3 meses, y debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar, como es de verse en el presente caso;

Que, en conformidad con el Informe N° 034-2018/EHV, validado por la Gerencia de Proyectos, el expediente cumple con las normas técnicas y la legislación vigente, siendo que, como área usuaria, es la responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, conforme lo dispone el artículo 16 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde aprobar administrativamente el Expediente Técnico de Equipamiento del citado Proyecto;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias, y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico de Equipamiento del Proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE TERAPIA FÍSICA, REHABILITACIÓN GERIÁTRICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARÁOZ, PROVINCIA DE LIMA - LIMA”, con Código SNIP 115496, con un presupuesto de equipamiento ascendente a la suma de S/ 2,396,465.60 (Dos millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco con 60/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación Suma Alzada, modalidad de ejecución Llave en Mano, a precios referenciales al mes de junio de 2018 y por un plazo de ejecución de 45 días calendario, conforme al siguiente detalle:

EQUIPAMIENTO (Mobiliario y Equipos)

PRESUPUESTO	S/ 2,396,465.60
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Suma Alzada
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Llave en Mano
PLAZO DE ENTREGA	45 días calendario
PRECIOS AL MES DE	Junio 2018

	Tipo de Equipamiento	Total S/	Instalación	Total General
1	Mobiliario Administrativo	295,715.00	88,714.50	384,429.50
2	Equipo Informático	154,174.00	46,252.20	200,426.20
3	Equipo complementario	146,560.00	43,968.00	190,528.00
4	Mobiliario Clínico	195,213.00	58,563.90	253,776.90
5	Instrumental médico	177,852.00	53,355.60	231,207.60
6	Equipo Biomédico	294,917.00	88,475.10	383,392.10
7	Ropa de Cama	54,990.00	16,497.00	71,487.00
8	Menaje y Cocina	107,151.00	32,145.30	139,296.30
9	Equipo Electromecánico	117,193.00	35,157.90	152,350.90
10	Sistema de Video Vigilancia	279,233.44	110,337.66	389,571.10
	TOTAL	1,822,998.44	573,467.16	2,396,465.60



Encontrándose el Expediente Técnico de Equipamiento conformado por la siguiente documentación:

CONTENIDO	FOLIOS
Memoria Descriptiva	0002 – 0027
Especificaciones Técnicas de Bienes	0029 – 0187
Cotizaciones	0189 – 0197
Planos	0199 – 0208
CD Expediente Técnico de Equipamiento	0209

Artículo 2°.- Disponer que el original del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, permanezca en custodia en el archivo periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas, la ejecución de toda acción conveniente y/o necesaria a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado en el marco de sus competencias funcionales, dando cuenta documentada a esta Secretaría General Permanente.

Artículo 4°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal del INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente